

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 9			
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL No. 53, CIERRE Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA No. 2E, PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA, PIDAR RESOLUCION 477 DE 2021 – CRIC.			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	24	NOVIEMBRE	2025	<b>HORA:</b> 5:00 P.M.

### ACTA No. 68

<b>OBJETIVO:</b>	Realizar el cierre y la evaluación de propuestas de los términos de referencia No. 2E, para la contratación de interventoría, PIDAR Resolución 477 de 2021 CRIC.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9 Popayán. Simón Caldón Manquillo – Delegado por el Representante legal del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.
<b>ASISTENTES:</b>	Carolina Andrea López Rosas – Directora UTT. No. 9 Popayán. Simón Caldón Manquillo – Delegado por el Representante legal del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. Lizeth Carolina Paz Velásquez - Apoyo jurídico PEA – CRIC. Nelson Mazabuel – Apoyo jurídico CRIC. Diana Judith Camargo Carrascal - Delegada Vicepresidencia de Gestión Contractual Juan Pablo Garzón Gómez - Delegado Vicepresidencia de Integración Productiva Guillermo Alfonso Bolaños Astaiza - Apoyo jurídico UTT. No. 9 Daniel Campo Rivera – Apoyo a la supervisión UTT. No. 9

### ORDEN DEL DÍA:

- 1). Saludo y presentación de los asistentes.
- 2). Presentación de la matriz de cierre de los términos de referencia No. 2E para la contratación de interventoría.
- 3). Presentación de la matriz de evaluación de propuestas TDR. No. 2E, para la contratación de interventoría.

### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

## 1). SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.

El Ing. Daniel saluda a los asistentes los cuales se relacionan al inicio de la reunión, informa que el objetivo del Comité Técnico de Gestión Local, es realizar la presentación de la matriz de cierre y evaluación de las propuestas recibidas para los términos de referencia No. 2 E para la contratación de interventoría de la obra civil en Tunía,

A continuación comparte pantalla y da lectura al oficio de delegación de la representación legal cuyo texto es el siguiente:

“Señora:

Carolina Andrea López Rosas

Directora UTT. No. 9 – Agencia de Desarrollo Rural

Ref. Autorización delegación.

Desde el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, Yaid Ferley Bolaños Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.222.987 dinamizador administrativo con funciones de representación legal del Consejo Regional del Cauca CRIC, autorizo a Simón Caldón Manquillo, con la cédula de ciudadanía No. 76.312.161 en calidad de Consejero del Programa Económico Ambiental ATEA – CRIC, para que asista con voz y voto al Comité Técnico de Gestión Local con el objetivo de declarar desierto el término de referencia de interventoría de bodega de café en el marco del PIDAR 477 de 2021

Firma el señor Yaid Ferley Bolaños Díaz. Dinamizador administrativo con funciones de representante legal. Consejo Regional Indígena del Cauca.



Seguidamente pregunta a la Ing. Carolina Andrea si aprueba la delegación.

La Ing. Carolina Andrea manifiesta que aprueba la delegación.

El Ing. Daniel solicita realizar la presentación de cada uno y una vez comprobado el quorum da paso al segundo punto del orden del día.

## 2). PRESENTACION DE LA MATRIZ DE CIERRE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA No. 2E PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA, PIDAR CON RESOLUCION 477, DE 2021 CRIC.

El Ing. Daniel informa que los términos de referencia mencionados se publicaron con el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria: 7 de noviembre de 2025

Plazo máximo para recibir observaciones: 10 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 p.m.

Respuesta a las observaciones: 11 de noviembre 2025

Plazo máximo para expedir adendas: 12 de noviembre de 2025

Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria: 13 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p.m.

Igualmente manifiesta que con relación al anterior, se proyectó y aprobó una adenda mediante Comité de Gestión Local, esta adenda modificó los indicadores financieros del proceso, atendiendo a las observaciones presentadas, posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma se realizó Mesa técnica para hacer el cierre y verificar las propuestas recibidas, en este caso se recibió la siguiente propuesta:

MOMBRE		CC		Fecha de cierre recepción de documentos:		El 27 de junio de 2025 en el		Hora de cierre:		de 8:00 am a 4:00 PM		ARCHIVOS	OBSE
REMITENTE	CC	CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	Fecha de recepcion	HORA	ARCHIVOS	OBSE						
RODRIGO CARVAJAL CH	CONSORCIO TUNNIA 2025	76308097	3108421928	fhinterventoria@gmail.com	13 de noviembre de 2025	15:51	2 sobres cerrados	Sobre No 1 propi Sobre No 2 Propi Se encuentran rc establecido en lo					

### 1). Rodrigo Carvajal

Remitente: Consorcio Tunía 2025.

Contacto: 310 8421928

Correo electrónico: [fhinterventoria@gmail.com](mailto:fhinterventoria@gmail.com)

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2025

Hora de recepción: 3:51 p.m.

Observación: entregas 2 sobres cerrados: sobre No. 1, propuesta técnica y sobre No. 2, propuesta económica.

Explica que los sobres se encuentran rotulados conforme a lo establecido en los términos de referencia, de igual manera la propuesta se recibió de acuerdo al cronograma, fecha y hora, por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación.

## 3). PRESENTACION DE LA MATRIZ DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA No. 2E PARA LA CONTRATACION DE INTERVENTORIA

A continuación comparte pantalla de la matriz de evaluación:

TDR No 02E INTERVENTORIA	CONSORCIO TUNNIA 2025										0									
	N PRELIMINAR - CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES MINIMOS																			
REQUISITOS HABILITANTES	Subsanción		Amona		No Aplica		Folio No.	CUMPLE	Observaciones	Subsanción		Amona		No Aplica		Folio No.	CUMPLE	Observaciones		
El proponente deberá presentar su OFERTA en medio físico y una copia en medio digital (CD o USB), donde está debidamente digitalizados los formatos ANEXO al final de la presente invitación. (ANEXO 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), para contener la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.	SI	NO	SI	NO	NO APLICA		NO CUMPLE	No aporta los anexos 4, 5 y 6 en medio digital. Según el numeral 7.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA, se establece "Las propuestas deberán entregarse en una copia en medio físico y una copia en medio digital (CD o USB libre de virus y claves, que permita la lectura automática de los archivos), los cuales deben ser iguales, lo resto de ser diferente".	SI	NO	SI	NO	NO APLICA		NO CUMPLE					
ii) Carta de presentación de la empresa, firmada en original por el proponente, la oferta se presentará por escrito, en idioma español y a computadora. (Anexo 1 - no subsancionable)			X	X			CUMPLE			X										
iii) Formulario de precios, acompañado de cada uno de los análisis de precios unitarios de todos los ítems. (Anexo 2 - no subsancionable)			X	X			CUMPLE			X										
iv) Formulario de métricas e cumplimiento firmado en original por el proponente (información sobre incumplimientos, multas o medidas de apercigo y/o sanciones) (Anexo 3 - no subsancionable)			X	X			CUMPLE			X										
v) Carta de certificaciones y experiencia específica (Anexo 4: Fijo Subsancionable)			X	X			NO CUMPLE	YAMID FABIAN HADJIAN GONZALEZ INDOUR AGUSTO FERNANDEZ No aporta el anexo en medio digital. Según el numeral 7.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA, se establece "Las propuestas deberán entregarse y una copia en medio físico y una copia en medio digital (CD o USB libre de virus y claves, que permita la lectura automática de los archivos), los cuales deben ser iguales, lo resto de ser diferente".												
vi) Carta de certificaciones y experiencia general (Anexo 5: No Subsancionable)			X	X			NO CUMPLE	YAMID FABIAN HADJIAN GONZALEZ INDOUR AGUSTO FERNANDEZ No aporta el anexo en medio digital. Según el numeral 7.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA, se establece "Las propuestas deberán entregarse y una copia en medio físico y una copia en medio digital (CD o USB libre de virus y claves, que permita la lectura automática de los archivos), los cuales deben ser iguales, lo resto de ser diferente".		X										

El Ing. Daniel afirma que se procedió a la apertura de los sobres y se verificó que la propuesta se presentara tanto en medio físico, como en medio digital, de igual manera se envió a los correos de las personas que participaron en la Mesa técnica para hacer la revisión de los documentos aportados.

En conjunto con la abogada Carolina por parte de la organización y el jurídico de la UTT No. 9, de forma presencial, se revisó el documento en físico y la propuesta en medio digital fue enviada a las personas que participaron virtualmente.

Seguidamente explica que de acuerdo a la revisión de los documentos el resultado de la evaluación fue el siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta firmada (anexo No. 1). Cumple

- Formulario de multas e incumplimiento (anexo No. 3). Cumple.

Explica que la propuesta fue presentada bajo la figura de consorcio, integrado por los señores: Yamid Fabián Hadman González y Roque Agredo Fernández.

-Carta de certificaciones y experiencia específica, (anexo No. 4, no subsanable). No cumple.

El Ing. Daniel manifiesta que el proponente no aporta el anexo en medio digital como fue establecido en el término de referencia, numeral 7.1 Entrega de la propuesta: “ **las propuestas deberán entregarse, una copia en medio físico y una copia en medio digital CD o USB libre de virus y clave, que permita la lectura adecuada de los archivos los cuales deben ser iguales, so pena de ser rechazada**”

- Carta de certificaciones y experiencia general, (anexo No. 5, no subsanable). **No cumple.**

Explica que la propuesta tiene la misma condición, se entrega en medio físico, pero al realizar la verificación de los documentos digitales, **no se encontró contenida** la propuesta en dicho medio.

-Carta de certificaciones y experiencia del equipo profesional de interventoría, (anexo No. 6, no subsanable). **No cumple.**

Afirma que de igual manera al hacer la revisión está contenida en medio físico, pero no se encuentra en medio digital.

Adicionalmente aclara que en la primera parte de los documentos habilitantes se establece el requerimiento de que el proponente deberá entregar y presentar su oferta en medio físico y una copia en medio digital, CD o USB donde estén debidamente diligenciados los formatos anexos al final de la presente invitación, anexos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en este caso, atendiendo lo establecido en el numeral 7.1, como lo mencionó anteriormente, el proponente no aporta los anexos Nos. 4, 5 y 6 en medio digital.

Por lo anterior, el Ing. Daniel expresa que se dejan las anotaciones y las observaciones correspondientes a este proceso y consulta al Comité si continúan con la revisión de la documentación.

La abogada Diana Judith manifiesta que es suficiente, aclarando que los documentos faltantes no son subsanables, los buscaron en el archivo físico y no los encontraron.

La abogada Carolina confirma que de igual manera se buscaron en medio digital.

A continuación el Ing. Daniel somete a consideración del delegado, señor Simón y de la Ing. Carolina Andrea, Directora de la UTT. No. 9, si aprueban declarar desierto el término referencia No. 2.E, teniendo en cuenta que el proponente no cumple con las condiciones establecidas en el proceso.

El señor Simón manifiesta que aprueba se declare desierto el TDR No. 2 E.

La Ing. Carolina Andrea expresa que por parte de la Dirección de la Unidad Territorial, también se aprueba la declaración desierta del término de referencia, considerando que no se cumple con requisitos habilitantes de acuerdo a la Mesa de verificación realizada por el equipo del CRIC, también por el equipo de la Agencia de Desarrollo Rural, Nivel Territorial y Vicepresidencia de Gestión Contractual.

La abogada Diana Judith pregunta, cuándo se publica la declaración desierto.

El Ing. Daniel manifiesta que se debe realizar el acta para publicar posiblemente el día de mañana esta evaluación.

Igualmente consulta si se va a realizar alguna modificación o ajuste al término referencia o solamente lo que se aprobó en la adenda.

La abogada Diana Judith aclara que no es necesario enviar a Presidencia porque ya está revisado y confirmado.

El abogado Nelson expresa que el término de referencia hay que publicarlo así como está.

La abogada Diana Judith aclara que lo único que se ajusta es el índice de endeudamiento y el cronograma, lo demás queda igual.

El Ing. Daniel agradece a todos la participación y da por finalizado el Comité Técnico de Gestión Local siendo las 7:18 p.m. del día 24 de noviembre de 2025

**FIRMAS:**



**CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS**  
Directora UTT. No. 9  
Supervisora del proyecto



**SIMON CALDÓN MANDUJILLO**  
Delegado por el Representante legal  
Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC



**DANIEL CAMPO RIVERA**  
Apoyo a la supervisión  
PIDAR 477 de 2021

